

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 771/91

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 771/1991, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución.

La Sociedad «Toshiba Information Systems (España), Sociedad Anónima» (TISE), va a poner en marcha un canal de distribución para la comercialización de ordenadores, impresoras y accesorios «Toshiba», destinados al sector consumo, a cuyo fin se propone firmar un contrato de compra en exclusiva con los distribuidores y al mismo tiempo contratar los servicios de «Astrosound» para la gestión y desarrollo del citado canal.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—8.952-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros» (en liquidación) la Resolución de la Dirección General de Seguros de 30 de octubre de 1991, por la que se acuerda que su liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Esta Dirección General de Seguros le comunica que, con fecha 30 de octubre de 1991, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el informe de intervención emitido el 23 de agosto de 1991, por la intervención del Estado en la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros», en liquidación, y una vez transcurrido el plazo de audiencia a que se refiere el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, para la puesta de manifiesto del expediente (comunicada, mediante aviso oficial en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1991, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 9 del mismo mes), sin que la «Sociedad Occidental», haya presentado alegación alguna, se desprende que la liquidación de la misma se encuen-

tra incurso en el supuesto contemplado en el apartado c), de los artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se haya acreditado el nombramiento de liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros», por estar la misma incurso en el supuesto previsto en el apartado c) de los citados artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del citado Real Decreto de 22 de agosto, esta Dirección General ha acordado que todos los contratos que componen la cartera de «Sociedad Occidental de Seguros» venganzan a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, representante legal de la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros» (En liquidación).—15.338-E.

Aviso oficial por el que se comunica a la Entidad «Previsión, Mutualidad de Previsión Social», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 30 de octubre de 1991, por la que se acuerda que su liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General de Seguros le comunica que con fecha 30 de octubre de 1991 se ha dictado la siguiente Resolución:

«Por Orden de 10 de julio de 1991 se acordó la disolución de oficio y revocación de la autorización administrativa concedida a la Entidad «Previsión, Mutualidad de Previsión Social».

Dicha Orden se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de julio de 1991, no habiendo nombrado la Entidad liquidadores en el plazo de quince días desde su publicación.

Por lo anterior, la Entidad incurre en el supuesto previsto en el artículo 7.º c), del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por lo que procede que dicha liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras, sin que por la Entidad interesada se haya desvirtuado, durante el trámite de audiencia, la referida situación.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Previsión, Mutualidad de Previsión Social», por encontrarse la misma en el supuesto previsto en el artículo 7.º c), del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del citado Real Decreto de 22 de agosto,

esta Dirección General ha acordado que todos los contratos que componen la cartera de «Previsión, Mutualidad de Previsión Social» venganzan a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, representante legal de la Entidad «Previsión, Mutualidad de Previsión Social».—15.339-E.

Delegaciones

ORENSE

Subasta de bienes inmuebles

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra la Sociedad «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A32001141 y domiciliada en avenida de La Habana, número 12, de Orense, deudor al Tesoro Público, por los conceptos de IRPF (Retención Trabajo Personal), Tráfico de Empresas, intereses de demora, canon Minas, Comunidad Autónoma (finca), IVA y sanciones de tráfico, ejercicios de 1988, 1989 y 1990, por importe total de 46.696.143 pesetas, más gastos y costas a resultas, con fecha 24 del corriente, se ha dictado, la providencia, que copiada literalmente dice:

Habiéndose acordado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 14 de diciembre de 1990, como de la propiedad del deudor «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anónima», procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda de Orense, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y anúnciese en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca rústica solar, sito en el lugar de Cachamuña del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar de esta provincia, de una superficie total de 27.720 metros cuadrados, teniendo por linderos: Norte, carretera al campamento de Monterrey; este, carretera nacional 120 Logroño-Vigo y camino de servidumbre; sur, confluencia de la carretera nacional Logroño-Vigo con la nueva carretera del campamento de Monterrey. Dicha finca se encuentra toda ella cerrada por un muro.

Sobre dicho terreno se hallan construidas las siguientes edificaciones: Fábrica de 5.888 metros cuadrados, almacén de 1.374 metros cuadrados, oficinas de 42 metros cuadrados, vestuarios de 81 metros cuadrados, talleres de 91 metros cuadrados, transformador de 5 metros cuadrados, fábrica de viguetas de 127 metros cuadrados y la diferencia de 19.112 metros cuadrados a terrenos.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta: 91.844.590 pesetas.

Segundo.—Que las posturas podrán hacerse, también, por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta, al menos, un 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste efectivo al precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio y el depósito constituido.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Orense, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Hacienda Pública, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que hubieran sido objeto de remate de la subasta, conforme al número 6 del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse pagando los débitos y costas del procedimiento.

Orense, 25 de octubre de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis Carmelo Francisco de Frutos.—15.352-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Logroño y Soria (V-2265), provincias de La Rioja y Soria

El acuerdo directivo de 15 de julio de 1991 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de «Continental-Auto, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autocares Arturo Martínez, Sociedad Limitada».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—7.821-A.

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza (V-2875), provincias de Navarra y Zaragoza

El acuerdo directivo de 12 de julio de 1991 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de don Angel Sanz Villa, por cesión de su anterior titular, la comunidad de bienes «Herederos de don Esteban Sanz Gallizo».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización,

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 15 de octubre de 1991.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—8.162-A.

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a doña María Angeles Amerigo Martínez, que fuera contratada laboral, en funciones de Oficial Postal y de Telecomunicación en la oficina técnica de playa de San Juan (Alicante), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, complejo «Vistahermosa» torre 4, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 9 de enero de 1992, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 6.000 pesetas, que vengo instruyendo contra dicha excontratada, como consecuencia de la falta de metálico en la Caja Única de la oficina técnica de Correos y Telégrafos en playa de San Juan (Alicante), bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.
15.340-E.

Demarcaciones de Carreteras ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Información pública. Estudio informativo E.I.-I-E-27. Autovía Sevilla-Huelva-Ayamonte. Tramo: Huelva-Ayamonte, Provincia de Huelva

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 26 de agosto de 1991, el estudio de referencia y, de conformidad con la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, y a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración del interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como opción más recomendable la denominada en el estudio «solución centro», y consistente en una autovía de nuevo trazado que aprovecha los últimos 3 kilómetros del nuevo acceso al Puente Internacional del Guadiana. La longitud total de la obra es de 53,7 kilómetros.

Todo el trazado de la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24 y 26 de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Huelva, Gibralfaró, Aljaraque, Cartaya, Lepe, Isla

Cristina, Villablanca y Ayamonte, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—8.013-A.

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 11-CA-2270.M.1 «Obras complementarias. Caminos de servicio. Comunicación de márgenes. Urbanización del enlace de Jerez. Señalización y desvíos de tráfico», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletín Oficial del Estado», de 4 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y el «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura), y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, números 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

Día 3 de diciembre de 1991, diez treinta horas:
Fincas 142, 143, 144, 145, 145', 152.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María:

Día 4 de diciembre de 1991, diez treinta horas:
Fincas 202, 204, 205.

Sevilla, 15 de octubre de 1991.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Rafael Sánchez Cubero.—15.354-E.

Demarcaciones de Carreteras CATALUÑA

Información pública de relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 40-B-2830 «Conexión del II cinturón con A-19 y CN-II. Autopista Trinidad-Mongat. Sector II Conrería-Mongat». Términos municipales de Badalona, Mongat y Tiana. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 2 de agosto de 1991, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en

la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 7 de octubre de 1991.—El Ingeniero Jefe. Aurelio San Pedro Wandelmer.—7.952-A.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de finca, referencia Catastro (polígono y parcela), nombre y apellidos y dirección, aprovechamiento y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal: Badalona

56. 4. 1. Mercedes Parellada Sabadell, Badalona. Rústica. 27.115.
56-1. 4. 2. Herederos de Saavedra y Llanzar Pilar. Rústica. 37.
57. Diputación de Barcelona, Diagonal, Barcelona. Rústica. 597.
58. 4. 4. Concepción Llanza de Bovadilla, avenida Morera, 13, Barcelona. Urbana. 1.060.
59. 4. 90. Herederos de Tomás Coll, Barcelona. Rústica. 6.965.
59-1. 4. 3. Desconocido. Rústica. 998.
60. 4. 20. María Barvisa Soler, Barcelona. Rústica. 520.
61. 4. 18. Concepción Llanza de Bovadilla, avenida Morera, 13, Barcelona. Rústica. 674.

Término municipal: Tiana

1. 7. 17. Dolores Matas de Mir, Barcelona. Rústica. 8.364.
2. 7. 16. Luis Escrivá de Romani, Madrid. Rústica. 10.951.
3. 7. 9. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica. 17.744.
4. 7. 27. Consuelo Torrente Sagabrier, Tiana. Rústica. 658.
5. 7. 22. Luisa Sanabra, Barcelona. Rústica. 2.342.
6. 7. 23. José Alegret Llavello, Barcelona. Rústica. 636.
8. 7. 9. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica. 11.705.
9. 7. 8. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica. 5.427.
10. 2-15. 1. José Dalmau Comas, Padre Claret. 171, Montgat. Urbana-solar. 8.224.
10-1. 2-07. 26. Hermanos Parra Ponce, paseo Vilesa, 72, Tiana. Urbana-solar. 100.
10-2. 2-07. 25. Francisco Marco Fontova, paseo Vilesa, 90, primero, primera, Tiana. Urbana-solar. 101.
11. 2-7. 34. José Dalmau Comas, Padre Claret. 171, Montgat. Urbana-solar. 174.
12. 2-15. 2. Manuel Arriaza Vega, calle Camí Vell a Tiana, 178, Montgat. Urbana-solar. 1.798.
12-1. 2-15. 3. «Construcciones Sabater, Sociedad Anónima», Padre Claret, 201, Montgat. Urbana-solar. 1.144.
12-2. 2-15. 15. Juan Costa Carvajal, travesía Can Gel, 15, Montgat. Urbana-solar. 1.455.
12-3. 2-15. 9. Francisco Gimeno Dura, paseo Vilesa, 146, Tiana. Urbana-solar. 571.
12-4. 2-15. 3. Antonio Pujals Pont, calle Sepulveda, 136, Barcelona. Urbana-solar. 249.
13. 2-16. 3. Dolores Vagues Sans, paseo Bonanova, 14, Barcelona. Urbana-solar. 12.
14. 2-16. 23. Encarnación Triviño Gómez, calle Diputación, 215, Barcelona. Urbana-solar. 705.
15. 2-16. 22. María Teresa Rieimbau Ribas, calle Enric Borrás, 51, Badalona. Urbana-solar. 580.
16. 2-16. 21. Esperanza Castellort Godo, rambla de Catalunya, 43, Barcelona. Urbana-solar. 181.
17. 2-16. 24. Encarnación Triviño Gómez, calle Diputación, 215, Barcelona. Urbana-solar. 677.
18. 2-16. 4. Miquel Llongueras Tordo, Gran Via de les Corts, 392, Barcelona. Urbana-solar. 182.
19. 2-16. 5. Alfonso Escobar Tejeda, avenida Turo, 23, Montgat. Urbana-solar. 17.

20. 2-16. 7. «Inmobiliaria Montgat, Sociedad Anónima», calle Musitu, 9, Barcelona. Urbana-solar. 8.172.
22. 2-16. 11. María Concepción Ojeda Gutiérrez, calle Sants, 42, Barcelona. Urbana-solar. 179.
23. 2-14. 12. Ramón Torra Jorda, calle Balmes, 323, segundo, primera, Barcelona. Urbana-solar. 853.
24. 2-16. 13. Félix Canals Martori, calle Montealegre, 1, Tiana. Urbana-solar. 408.
27. 2-17. 1. María Fernández Pérez, calle María Benlliure, 49, Badalona. Urbana-solar. 835.
28. 2-17. 11. José Fernández Pérez, calle Independencia, sin número, Badalona. Urbana-solar. 9.964.
29. 2-17. 8. Calixto Baldoyra Aymar, calle Padre Claret, 124, Montgat. Urbana-solar. 929.
30. 2-17. 9. Rosa Durso Domingo, calle Sardenya, 375, Barcelona. Urbana-solar. 711.
31. 2-17. 10. Ayuntamiento de Tiana, Tiana. 1.534.
32-1. 2-22. 10. Juan García Ros, calle de Mar, 25, Tiana. Urbana-construcción. 315.
32-2. 2-22. 9. Dolores García Fernández, calle Maresme, 1, Tiana. Urbana-construcción. 420.
32-3. 2-22. 9 bis. Vicente Penalba Mollet, calle Maresme, 1, Tiana. Urbana-solar. 240.
32-4. 2-22. 7. Dolores García Fernández, calle Maresme, 1, Tiana. Urbana-solar. 171.
32-5. 2-22. 6. Josep Baratau Illa, calle Francesc Planas, 112, Badalona. Urbana-solar. 202.
32-6. 2-22. 5. María Morales Haro, calle Virgen de Montserrat, 109, Barcelona. Urbana-solar. 32.
32-7. 2-22. 11. María Antonia Farres Domingo, avenida Alfonso XIII, 212, Badalona. Urbana-solar. 495.
32-11. 2-22. 13. Salvador Cusco Riera, calle Castillejos, 314, Barcelona. Urbana-solar. 100.
32-12. 2-22. 12. Fernando Baldimón Polo, calle Castanys, 6, Barcelona. Urbana-solar. 304.
OT-1. 2-16. 3. Dolores Vagues Sans, paseo Bonanova, 14, Barcelona. Urbana-solar. 481.
OT-2. 2-16. 4. Miquel Llongueras Tordo, Gran Via de les Corts, 392, Barcelona. Urbana-solar. 307.
OT-3. 2-16. 5. Alfonso Escobar Tejeda, avenida Turo, 23, Barcelona. Urbana-solar. 226.
OT-4. 2-16. 7. «Inmobiliaria Montgat, Sociedad Anónima», calle Musitu, 9, Barcelona. Urbana-solar. 1.296.
OT-5. 2-16. 24. Encarnación Triviño Gómez, calle Diputación, 215, Barcelona. Urbana-solar. 77.
OT-6. 2-16. 21. Esperanza Castellort Godo, rambla de Catalunya, 43, Barcelona. Urbana-solar. 348.
OT-7. 2-17. 1. María Fernández Pérez, calle María Benlliure, 49, Badalona. Urbana-solar. 211.
OT-8. 2-17. 7. Juan Cortada Pareras, calle del Mar, 16, Tiana. Urbana-solar. 138.
OT-9. 2-17. 8. Calixto Baldoyra Aymar, calle Padre Claret, 124, Montgat. Urbana-solar. 560.
OT-10. 2-17. 9. Rosa Durso Domingo, calle Sardenya, 375, Barcelona. Urbana-solar. 130.
OT-11. 2-22. 13. Salvador Cusco Riera, calle Castillejos, 314, Barcelona. Urbana-solar. 551.
OT-12. 2-22. 12. Fernando Baldimón Polo, calle Castanys, 6, Barcelona. Urbana-solar. 197.
OT-13. 2-22. 4. Carmen Guinot Uso, calle Maresme, 10, Tiana. Urbana-solar. 161.
OT-14. 2-22. 11. María Antonia Farres Domingo, avenida Alfons XIII, 212, Badalona. Urbana-solar. 22.
OT-15. 2-22. 5. María Morales Haro, calle Virgen de Montserrat, 109, Barcelona. Urbana-solar. 254.
OT-16. 2-22. 6. Josep Baratau Illa, calle Francesc Planas, 112, Badalona. Urbana-solar. 265.
OT-17. 2-22. 7. Dolores García Fernández, calle Maresme, 1, Tiana. Urbana-solar. 63.
OT-18. 2-23. 6. Herederos de Francisca Basora Bartolí, calle Párroco Ubach, 3, Barcelona. Urbana-solar. 155.
OT-20. 2-17. 10. Ayuntamiento de Tiana, Tiana. 68.
OT-25. 2-16. 11. María Concepción Ojeda Gutiérrez, calle Sants, 42, Barcelona. Urbana-solar. 40.

Término municipal: Montgat

- 1-1. 03. 011. Desconocido. Urbana-solar. 790.
1. 04. 010-01. Rosa Mogas Llubia, pge. Frigola, 17, Barcelona. Urbana-solar. 5.786.

2. 04. 010-02. Francisco Vilardell Durán, calle Ganduxer, 106, Barcelona. Urbana-solar. 1.773.
3. 04. 010-03. «Montrica, Sociedad Anónima», avenida Romar, 2, Barcelona. Urbana-solar. 7.544.
3-1. 04. 012-001. «Montrica, Sociedad Anónima», avenida Roma, 2, Barcelona. Urbana-solar. 860.
4. 04. 010-13. J. Miguel Framis de Ros, calle Valencia, 300, Barcelona. Urbana-solar. 8.393.
5. 04. 010-34. Francisco Vilardell Durán, calle Ganduxer, 106, Barcelona. Urbana-solar. 3.338.
8. 04. 010-15. Divina García Pérez, calle Llibertat, 12, Badalona. Urbana-solar. 53.
9. 04. 011-04. Comunidad de Propietarios, avenida Jordana, 92, Montgat. Urbana-solar. 63.
10. 04. 007-15. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Urbana-solar. 611.
11. 04. 007-14. Mercedes Navalón Ruiz, calle Vilamarí, 30, Barcelona. Urbana-solar. 312.
11-1. 04. 013-005. Pascual Munne Juanpere, avenida Jordana, 78, Montgat. Urbana-solar. 54.
11-2. 04. 013-004. María Gallardo Oyonarte, avenida Jordana, 80, Montgat. Urbana-solar. 11.
12. 04. 013-02. Ayuntamiento de Montgat, plaza de la Vila, sin número, Montgat. Urbana-solar. 230.
13. 04. 013-03. Rosa M. Iglesias Villa, calle Mestre Villa, 5, El Másnou. Urbana-solar. 253.
13-1. 04. 013-006. Valentina Peñarroya Gimeno, avenida Jordana, sin número, Montgat. Urbana-solar. 19.
14. 04. 013-01. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Urbana-solar. 1.098.
15. 04. 014-02. Club Deportes Tenis Turo del Mar, avenida Jordana, 70, Montgat. Urbana-solar. 17.913.
16. 02. 22. Josep Giro Durán, Can Vila, Montgat. Rústica. 2.438.
17. 02. 23. «Montcari, Sociedad Anónima», vía Augusta, 59, Barcelona. Rústica. 3.013.
18. 02. 03. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Rústica. 5.989.
19. 02. 03. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Rústica. 5.760.
19-1. 04. 015-002. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», plaza Pes de la Palla, 2, Barcelona. Urbana-solar. 3.268.
20. 02. 07. Francisca Fernández Miranda, calle Saragossa, 20, Badalona. Rústica. 1.116.
21. 02. 04. Desconocido. Rústica. 133.
22. 02. 06. Desconocido. Rústica. 363.
23. 03. 32. Cristóbal Ridad García, Can Pasió, Montgat. Rústica. 2.110.
24. 03. 33. Elvira Fernández Martínez, Montgat. Rústica. 1.389.
25. 03. 02. Jesús Bernadas Parellada, calle Anselm Clavé, 34, Alella. Rústica. 1.653.
26. 03. 03. Herederos de Esteban Puigdenigüas Arnau, paseo del Triunfo, 11, Montgat. Rústica. 150.
27. Herederos de Esteban Puigdenigüas Arnau, paseo del Triunfo, 11, Montgat. Rústica. 1.697.
28. 03. 04. Esteban Clavell Casanovas, calle Figuerola, 1, Montgat. Rústica. 56.
29. 03. 05. «Abira, Sociedad Anónima», vía Augusta, 59, Barcelona. Rústica. 1.182.
30. 03. 75. Carmen Muns Bonvehí, calle Rosario, 55, Barcelona. Rústica. 11.461.
31. 03. 59. Joan Esculte Codina, calle Progrés, 20, Alella. Rústica. 274.
32. 03. 07. Eulalia Muns Bonvehí, calle Rosario, 55, Barcelona. Rústica. 3.795.
33. 03. 08. Carmen Muns Bonvehí, calle Rosario, 55, Barcelona. Rústica. 9.187.
34. 03. 09. Carmen Muns Bonvehí, calle Rosario, 55, Barcelona. Rústica. 853.
35. 03. 11. Jaume Roca Floreta, Torrent de la Foguera, sin número, Montgat. Rústica. 2.900.
37. 03. 43. Ignasi Bofill Anglada, calle Rosellón, 216, décimo, Barcelona. Rústica. 5.409.
38. 03. 40. Icosa, calle Mallorca, 214, Barcelona. Rústica. 3.070.
39. 03. 54. Rosa Viaplana Cirera, camí Mig, 25, Alella. Rústica. 554.
40. 03. 44. José M. Villafranca Vaive, Avenida Gaudí, 38, Barcelona. Rústica. 4.863.

41. 03. 45. Jacinto Esteve Vendrell, paseo de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona. Rústica. 2.398.

42. 03. 21. Jacinto Esteve Vendrell, paseo de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona. Rústica. 32.980.

42-1. 03. 17. Josep Soldevila Sola, calle Mig. 25. Aklla. Rústica. 346.

43. 03. 22. Eulalia Vinyas Mayor, camí Raf. 191. Montgat. Rústica. 99.

44. 03. 20. Jacinto Esteve Vendrell, paseo de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona. Rústica. 3.895.

45. «Restaurante Don Quijote», Montgat. Rústica. 16.448.

46. «Restaurante Don Quijote», Montgat. Rústica. 777.

47. MOPU. 381.

OT-19. 3-11. Desconocido. Urbana-solar. 473.

OT-21. 4-10. 1. Rosa Mogas Llubia, pasaje Frigola. 17. Barcelona. Urbana-solar. 1.286.

OT-22. 4-10. 33. Claudio Martínez Gargallo, avenida Paralelo, 148, entresuelo tercero. Barcelona. Urbana-solar. 315.

OT-23. 4-10. 32. Maria Cantalapedra Ballester, calle Presidente Carmona, 12, bajos, primera, Madrid. Urbana-solar. 397.

OT-24. 4-10. 13. J. Miguel Frami de Ros, calle Valencia, 300. Barcelona. Urbana-solar. 1.418.

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización del empréstito correspondiente a la anualidad 1991

El día 2 de diciembre de 1991 tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta del Puerto, sita en el pasaje de la Conferencia, sin número, de Algeciras, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente a 1991.

El sorteo, en sesión pública, se celebrará ante Notario a las diez horas para:

Número: 200. Serie: A. Precio líquido: 961,25.
 Número: 570. Serie: B. Precio líquido: 960,60.
 Número: 420. Serie: C. Precio líquido: 961,90.
 Número: 470. Serie: D. Precio líquido: 961,90.
 Número: 600. Serie: E. Precio líquido: 961,25.
 Número: 600. Serie: F. Precio líquido: 960,60.

Algeciras, 18 de octubre de 1991.-El Presidente, José Arana Ortega.-8.431-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Con fecha 8 de octubre de 1991, ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por don Inocencio Ruiz Martínez, para el permiso de investigación número 1.474, nombrado «Las Payuelas», de 8 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), sito en el término municipal de Hellín.

Albacete, 8 de octubre de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-8.029-A.

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Guadalajara hace saber que han sido solicitados u otorgados los siguientes permisos de investigación.

Solicitado:

Número: 2.356. Nombre: «La Tonda». Mineral: C). Cuadrículas: 167. Términos municipales: Tamajón, Semillas y otros. Interesado: Canal de Isabel II.

Otorgados:

Número 2.348. Nombre: «Ordial I». Mineral: C). Cuadrículas: 276. Términos municipales: Bustares, Gascuña de B. y otros. Interesado: «Investigaciones de Metales Básicos, Sociedad Anónima».

Número 2.349. Nombre: «Ordial II». Mineral: C). Cuadrículas: 300. Términos municipales: El Ordial, La Huerce y otros. Interesado: «Investigaciones de Metales Básicos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 1 de octubre de 1991.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.-7.959-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Jaén

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Amparo Checa Cazalla, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio número 1.093, expedido por el Ministerio el día 30 de enero de 1987, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Jaén, 4 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Rosa Ramírez García.-2.322-D.

VALENCIA

Facultad de Psicología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don Juan Antonio Mena Moril, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con el número 489, de fecha 29 de septiembre de 1987, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Psicología, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 6 de septiembre de 1991.-El Decano.-2.136-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-354, del término municipal de Les Lloses y Ripoll

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-354 «Acondicionamiento. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 92,062 al 106,042 Tramo: Limite de la provincia-Ripoll», en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de enero de 1991, y en el periódico «Diari de Girona» de 31 de enero de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 25 de marzo de 1991.

He resuelto: En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 3 de diciembre de 1991 en Les Lloses y el mismo día en Ripoll para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Lles Lloses y Ripoll. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.-9.054-A.

Departamento de Industria y Energía

Secciones de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Expediente: FS/ce-4461/91-553.

Línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, con seis conductores de aluminio-acero de 350 metros de longitud. Tiene el origen en el punto de derivación situado en el apoyo número 46 de la línea 110 KV Pírola-Rubi y el final en la ER Seo, en el término municipal de Martorell.

Presupuesto: 24.010.500 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.160-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente número 3.668-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense a petición de «Unión Eléctrica-

Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.016 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 90 de la línea a media tensión al centro de transformación «Fragas», y finalizará en centro de transformación proyectado aéreo con 25 KVA, 20.000/380-220 V en Fraga-Moa (Lobeira), al lado del apoyo número 295 de la línea «Mesón-Lindoso».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.538-2.

PONTEVEDRA.

Información pública a la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 258/91.)

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al CT de San Justo hasta el CT que se proyecta en Portela de Lama, Ayuntamiento de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 kV, de 859 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 934 metros de longitud.

Presupuesto: 5.993.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.588-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 276/91.)

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la LMT al basurero municipal hasta el CT que se proyecta en Hermita, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 10/20 kV, de 177 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 10.000-20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 3.907.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.587-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 287/91.)

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 5 de la LMT al CT de Reboredo hasta el CT que se proyecta en Gandariña-Reboredo, Ayuntamiento de El Grove.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 kV, de 184 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.590 metros de longitud.

Presupuesto: 8.031.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 29 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.589-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: CT «Salud».

Final: Línea a Hinojos.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,465.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados y cable aislante seco 3 x 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministro línea aérea salida a Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.377.500.

Referencia R. A. T.: 12.988-expediente 150.402.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.332-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Circunvalación.

Final: CT número 9 de Aznalcázar.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,598.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislante seco 3 x 150 milímetros cuadrados, Al.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Callejón de las Mancas, sin número.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a la zona.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.220.855.

Referencia R. A. T.: 13.246-expediente 158.607.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial. Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.333-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Circunvalación Huevar.

Término municipal afectado: Huevar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,095 área y 0,168 subterránea.

Conductores: Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados y cable aislante seco 3 x 150 milímetros cuadrados Al.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora: Reforma CT 1:

Emplazamiento: Calle Asunción, en Huevar.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: Sin variación.

Relación de transformación: Sin variación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.426.775.

Referencia R. A. T.: 13.325-expediente 159.995.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial. Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.334-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Pilas-Huevar.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,853.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora: Robaina:

Emplazamiento: Finca «Robaina».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 2.476.318.

Referencia R. A. T.: 13.338-expediente 160.828.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial. Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.335-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Aznalcázar-Benacazón.

Final: Línea Aznalcázar-Benacazón.

Términos municipales afectados: Aznalcázar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,505.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 926.348.

Referencia R. A. T.: 13.326-expediente 159.994.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial. Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.336-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

DIVISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Vera de Moncayo (A.T. 275/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones

de instalaciones eléctrica; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para una estación transformadora tipo intemperie de 160 KVA y su acometida aérea a 15 KV, situada en el término municipal de Vera de Moncayo, afueras, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.037.153 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puesto en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con tres seccionadores-cortacircuitos de expulsión de 24 KV y 100 A; pararrayos autoválvulas de 18 KV y 5 KA y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 504 metros de longitud, que derivará de la línea a la estación transformadora número 1 de Vera de Moncayo, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1991.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.343-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima» (SALTESA), con domicilio en Badajoz, calle Vasco Núñez, 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima» (SALTESA), el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Central hidroeléctrica a pie de Presa de Alange (Badajoz).

Final: Subestación C. Sevillana Electricidad en Mérida, carretera de Alange.

Términos municipales afectados: Alange, Zarza de Alange, Mérida.

Tipos de línea: Área.

Tensión de servicio en KV: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 13,008.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 55.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Central Presa de Alange.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 6.300/73.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange, pie de presa.

Presupuesto en pesetas: 51.697.945.

Finalidad: Electrificación Central Presa de Alange.

Referencia del expediente: 06/AT-022964-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—8.239-C.

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación central hidroeléctrica de La Serena.

Final: Zujar.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 132.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 5,300.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Castuera.

Presupuesto en pesetas: 37.947.015.

Finalidad: Interconectar la futura subestación de La Serena por la red de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima» y la red nacional.

Referencia del expediente: 06/AT-022987-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Badajoz, 17 de octubre de 1991.—El Director general, Sebastián Murillo Cruz.—8.211-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación (50EL-2.121):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 11 de la línea de alimentación a la estación depuradora de San Martín de la Vega y final en el centro de transformación de la estación de bombeo de San Martín de la Vega, a instalar en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de San Martín de la Vega (Madrid).

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 741 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 2.315.814 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gaviñanes Vázquez.—8.215-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV y centro de transformación a instalar en Chinchón, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación (50E-3.312 y 50EL-2.123):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 149 de la línea a 15 KV, general de alimentación a la finca «Valgrande», en la localidad de Chinchón (Madrid), y final en el centro de transformación tipo intemperie, número 14 (RI-1191), de 160 KVA, a instalar en terrenos de la citada finca.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 352 metros de longitud, a construir con conductor de aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA-15.000/380-220 V.

e) Presupuesto total: 2.154.504 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.—8.216-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del centro de transformación y línea aérea a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del centro de transformación y línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación (50E-3.313 y 50EL-2.124):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 146 de la línea propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», situada en la finca «Vaigrande» del término municipal de Chinchón (Madrid), y final en el centro de transformación tipo intemperie CTI número 12 (RI1189), a instalar en la finca citada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico a la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 149 metros de longitud, a construir con conductor LA-30, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre, y centro de transformación tipo intemperie, de 160 KVA-15.000/380-220 V.

e) Presupuesto total: 1.879.536 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.—8.217-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 341/1991, de 17 de octubre, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de urbanización, ampliación y mejora de la carretera del Rodiño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas de la ocupación el próximo día 28 de noviembre de 1991.

Las personas afectadas por el expediente de expropiación deberán comparecer en las fincas de su propiedad a las horas que a continuación se indican:

Propietario: Francisco Otero. Hora: Once.
Propietario: Miguel Otero Puente. Hora: Once quince.

Propietario: Emilio Feans Silva. Hora: Once treinta.

Propietario: Manuel Pereira Piñeiro. Hora: Once cuarenta y cinco.

Santiago de Compostela, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Luis Tojo Ramallo.—8.820-A.

VILLABLINO

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, para las obras de acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciñana.

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino, por acuerdos plenarios de 19 de abril y 31 de octubre de 1991, así como el Decreto 296/1991, de la Junta de Castilla y León, declaran de urgencia la ocupación de los terrenos: Referencia catastral 03-03-025; propietaria, doña Aurora González García; superficie, 3.241 metros cuadrados; domicilio, Villaseca de Laciñana, para la obra de acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciñana.

A la vista de dichos acuerdos, Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Convocar a la titular de bienes y derechos afectados, relacionados anteriormente, y que figuran en el expediente, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, para el día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas, en el grupo escolar y terrenos objeto de este expediente, en Villaseca de Laciñana, para proceder al levantamiento del acta, previa a la ocupación de la finca afectada.

Segundo.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y su Notario, siendo los gastos a su costa.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Villablino, 4 de noviembre de 1991.—La Alcaldesa en funciones, Nieves Fernández Rabanal.—8.904-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 5 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso libre para la provisión de:

Dos plazas en el nivel 12 del grupo directivo, para ejercer las funciones de Jefe de Negociado Técnico.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108), y sucursales del Banco.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—9.123-A.